



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6659/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6659, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado: **"1. Empresas (públicas y privadas) que están inscritas y activas durante 2017, 2018, y a marzo 2019 como cotizantes al ISSS en los municipios de Chalchuapa, en Santa Ana y en San Lorenzo, Turín, Atiquizaya del departamento de Ahuachapán. 2. Número de trabajadores inscritos y que cotizan en Empresas (públicas y privadas) durante 2017, 2018, y a marzo 2019, en los municipios de Chalchuapa, en Santa Ana y en San Lorenzo, Turín, Atiquizaya del departamento de Ahuachapán. 3. Salarios promedios de cotización de los trabajadores que cotizan en Empresas (públicas y privadas) durante 2017, 2018, y a marzo 2019, en los municipios de Chalchuapa, en Santa Ana y en San Lorenzo, Turín, Atiquizaya del departamento de Ahuachapán. 4. Número de trabajadores por rangos de edades y sexo, inscritos y que cotizan en Empresas (públicas y privadas) durante 2017, 2018, y a marzo 2019, en los municipios de Chalchuapa, en Santa Ana y en San Lorenzo, Turín, Atiquizaya del departamento de Ahuachapán."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística del ISSS.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la jefatura del Departamento Actuario y Estadística, la información disponible solicitada la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos; asimismo manifestó que la información correspondiente al mes de marzo de 2019, aún no está disponible.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

